

Mesa Técnica y Sectorial de Educación (15 de diciembre de 2020)

La Mesa Técnica de Educación se inicia a las 09:00 h. y la Mesa Sectorial a las 12.00 horas, en la Sala de Usos Múltiples, sita en la Avda. Valhondo s/n, Edificio III Milenio, módulo 4, planta baja.

Asistentes por la Administración: Francisco J. Amaya Flores (Secretario General de Educación), Ana Martín Martín (Directora General de Personal Docente) y Rufino Carmona Renco (Secretario de la Mesa).

Asistentes por los Sindicatos: José Antonio Romo Gutiérrez y Carmen Romero Romero (PIDE) y representantes del resto de sindicatos.

ORDEN DEL DÍA

MESA TÉCNICA

1. **Procedimientos selectivos 2021: distribución por cuerpos y especialidades.**

MESA SECTORIAL

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. *Procedimientos selectivos 2021: distribución por cuerpos y especialidades.*
3. *Flexibilización del punto 1 “Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Cuarto: Licencias, del: Acuerdo entre la Consejería de Educación y las Organizaciones Sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del Sistema Educativo Extremeño, (Resolución 14 de febrero de 2007 de la Dirección General de Trabajo (DOE 1 de marzo de 2007).*
4. Ruegos y preguntas.



RESUMEN

MESA TÉCNICA

1. Procedimientos selectivos 2021: distribución por cuerpos y especialidades.

Como continuación de las mesas técnica y sectorial del pasado 30 de noviembre de 2020 (http://www.sindicatopide.org/Varios2020-21/Noviembre20/ResPIDE_MesTecySecOPE-Permisos.pdf) partimos de la propuesta remitida por la Consejería de Educación para el reparto de las nuevas plazas por cuerpo y especialidad para las oposiciones docentes de junio del 2021:

CUESP	ESPECIALIDAD	ACUERDO OPOS 2020		PROPUESTA CONSEJERÍA OEP 2020		TOTAL PROPUESTA OPOS 2021
		ACCESO LIBRE	P. I.	ACCESO LIBRE	P. I.	
590001	FILOSOFIA	11		5		16
590003	LATIN	6		3		9
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	42	1	26	1	70
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	44	1	23	1	69
590006	MATEMATICAS	41		24		65
590007	FISICA Y QUIMICA	45		13		58
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	22		9		31
590009	DIBUJO	6		2		8
590010	FRANCES	6		1		7
590011	INGLES	47	2	21	1	71
590015	PORTUGUES	7		3		10
590017	EDUCACION FISICA	11	2	1	1	15
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	22	6	12	2	42
590019	TECNOLOGIA	12		4		16
5900101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	9		4		13
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	6		8		8
0590107	INFORMÁTICA	6		7		7
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	5	1	1		7
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	6		3		9
		354	13	157	6	530
591201	COCINA Y PASTELERIA	9		1		10
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	10		6		16
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	9		3		12
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	8		4		12
591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	7		2		9
591221	PROCESOS COMERCIALES	14		6		20
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14		5		19
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	13		1		14



591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	13		5		18
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	11		8		19
591218	PELUQUERÍA	5		0		5
		113	0	41	0	154

592008	FRANCÉS (EOI)	4				4
592011	INGLÉS (EOI)	7				7
		11	0	0	0	11

594403	PIANO	2				2
		2	0	0	0	2

TOTAL						697
--------------	--	--	--	--	--	------------

El **sindicato PIDE** empieza su intervención explicando que su propuesta parte de respetar los acuerdos de la Mesa Sectorial de Educación del 13 de diciembre de 2019, en lo concerniente a los cuerpos y especialidades a convocar, ya que consideramos que no es posible eliminar o añadir especialidades a 6 meses de la celebración de las oposiciones previstas para la última semana de junio de 2021. Recordamos a la Administración que hay opositores que llevan un año y medio estudiando por una especialidad y que en caso de ampliarse con nuevas especialidades se le obligaría a presentarse por la nueva especialidad, si está en dicha lista, para no ser expulsado de la misma.

A pesar de que seguimos considerando insuficiente la propuesta de la Administración es positivo el incremento de la oferta de la oposición de 2021 en 204 nuevas plazas (163 para el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y 41 para el cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional). **Desde PIDE proponemos que estas 204 plazas se distribuyan, respetando el máximo del 8% de interinidad establecido y a partir de los datos facilitados por la Consejería de Educación, con el siguiente reparto por cuerpos y especialidades para que se sumen a la oferta aprobada en diciembre de 2019 para las oposiciones del 2021:**

CUERPO	ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	P. I.*	TOTAL INCREMENTO
590001	FILOSOFIA	5		5
590003	LATIN	3		3
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	27		27
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	23		23
590006	MATEMATICAS	23	1	24
590007	FISICA Y QUIMICA	12	1	13
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	10	1	11
590009	DIBUJO	1		1
590010	FRANCES		1	1
590011	INGLES	22		22



590015	PORTUGUES	5		5
590017	EDUCACION FISICA	2		2
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	5	2	7
590019	TECNOLOGIA	4		4
5900101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	5		5
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	3		3
0590107	INFORMÁTICA	2		2
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	2		2
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	3		3
		157	6	163

*P.I. Las plazas de promoción interna (del grupo A2 al grupo A1) sólo pueden ofertarse en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (A1).

591201	COCINA Y PASTELERIA	2		2
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	4		4
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	1		1
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	6		6
591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	2		2
591221	PROCESOS COMERCIALES	6		6
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	9		9
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	1		1
591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	1		1
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	8		8
591218	PELUQUERÍA	1		1
		41		41
TOTAL				204

Además, **desde PIDE** consideramos que la Dirección General de Personal Docente debe, para garantizar las máximas garantías en la celebración de las oposiciones:

- **Incrementar el número de sedes y localidades.**
- **Incrementar el número de tribunales y/o contratar personal auxiliar** para el correcto control y desarrollo del primer examen.
- Publicar un **nuevo listado de candidatos a los tribunales** de oposición con la nueva letra que sea sorteada a principios del 2021.
- Anunciar la **fecha de celebración del acto de presentación y primer examen** con la suficiente antelación para que los miembros de los tribunales y los opositores puedan organizarse.
- Simplificar la prueba de acceso a la **nueva lista supletoria** (por ejemplo un tipo test genérico elaborado por la Administración) o que alguna de las pruebas de la parte



práctica realice esa función (preferentemente tipo test para evitar la disparidad de criterios y facilitar su corrección).

MESA SECTORIAL

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba el acta de la sesión anterior.

2. Procedimientos selectivos 2021: distribución por cuerpos y especialidades.

Se ratifica la distribución definitiva por cuerpos y especialidades para las oposiciones docentes de junio del 2021 en Extremadura negociada en la mesa técnica anterior:

CUESP	ESPECIALIDAD	ACCESO LIBRE	P. I. (Promoción Interna)	PROPUESTA OPOSICIONES 2021
590001	FILOSOFIA	16		16
590003	LATIN	9		9
590004	LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	65	2	67
590005	GEOGRAFIA E HISTORIA	66	2	68
590006	MATEMATICAS	63		63
590007	FISICA Y QUIMICA	62		62
590008	BIOLOGIA Y GEOLOGIA	31	1	32
590009	DIBUJO	8		8
590010	FRANCES	8		8
590011	INGLES	68	2	70
590015	PORTUGUES	10		10
590017	EDUCACION FISICA	13	2	15
590018	ORIENTACIÓN EDUCATIVA	33	8	41
590019	TECNOLOGIA	16	1	17
5900101	ADMINISTRACION DE EMPRESAS	13		13
0590105	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	8		8
0590107	INFORMÁTICA	7		7
0590108	INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	6	1	7
0590110	ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL	9		9
		508	22	530

591201	COCINA Y PASTELERIA	11		
591206	INSTALACIONES ELECTROTECNICAS	15		
591209	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	12		
591216	OPERACIONES Y EQUIPOS PRODUCCIÓN AGRARIA	12		



591220	PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	9		
591221	PROCESOS COMERCIALES	20		
591222	PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	19		
591225	SERVICIOS A LA COMUNIDAD	15		
591226	SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	18		
591227	SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	18		
591218	PELUQUERÍA	5		
		154		154
592008	FRANCÉS (EOI)	4		4
592011	INGLÉS (EOI)	7		7
		11		11
594403	PIANO	2		2
		2		2
TOTAL				697

3. Flexibilización del punto 1 “Acuerdo sobre medidas de conciliación de la vida laboral y familiar”. Cuarto: Licencias.

En el mes de octubre el **sindicato PIDE** solicitó mediante registro implantar un permiso COVID retribuido para todos los docentes extremeños (<http://www.sindicatopide.org/Varios2020-21/Octubre20/RegPIDEpermisoConfinam.pdf>) después de anunciarlo la Consejería de Educación en la anterior mesa nos proponen alternativamente que los **tutores legales cuyos hijos se pudieran encontrar en situación de cuarentena por la Covid 19 debidamente motivada puedan flexibilizar el permiso no retribuido de Asuntos Propios por un periodo no inferior a quince días y la duración máxima acumulada de tres meses cada dos años, por lo que se modificaría el acuerdo vigente entre Administración-Sindicatos del 2006 y 2007 en el apartado de licencias y permisos en el apartado de Asuntos Propios en los siguientes términos:**

Primera. – De forma temporal y en tanto perdure la situación epidemiológica actual, se permite el disfrute de la licencia por asuntos propios, sin derecho a retribución, por periodo inferior a quince días.
Segunda. – De forma temporal y en tanto perdure la situación epidemiológica actual, se permite que el disfrute del permiso sin retribución no compute en cuanto a la duración máxima acumulada de tres meses cada dos años, al considerarse suficiente causa justificada la situación sanitaria derivada de la pandemia.

Desde el sindicato PIDE lo consideramos insuficiente al no ser retribuido y limitarse a los hijos, debería ser retribuido y extensible a todos los familiares de primer y segundo grado que se pudieran encontrar en situación de cuarentena por la Covid 19 debidamente motivada.



Desde el sindicato PIDE consideramos que debería establecerse un nuevo permiso covid retribuido para todos los docentes y que, en caso de no ser posible legalmente, creemos que la mejor solución es reconocer los días de asuntos particulares a todos los docentes de Extremadura, que son retribuidos, para que puedan ser utilizados por éstos como consideren ante una situación de cuarentena de un familiar o cualquier otra cuestión no contemplada ahora en las licencias y permisos vigentes.

En el caso de que la Administración mantenga su propuesta, de flexibilización de los asuntos propios, desde PIDE consideramos que sólo será una mejora real si es retribuida y además se amplía a todos los familiares de primer grado en cuarentena Covid.

Además este permiso no retribuido no podrá ser disfrutado por los Funcionarios Interinos y por los Funcionarios en Prácticas, con lo cual no es admisible y se retira.

4. Ruegos y preguntas.

Desde el sindicato PIDE planteamos las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se pagarán los atrasos adeudados de la subida salarial del 2020?

Supeditado a Función Pública y sin fecha.

- ¿Cuándo se pagará en nómina el 0'9% de la subida salarial del 2021?

Supeditado a Función Pública y sin fecha.

- ¿Cuándo se pagarán los complementos unipersonales pendientes desde septiembre de 2020?

Competencia de las Delegaciones Provinciales, debido al retraso en la grabación de cargos.

Respecto a nuestra propuesta de cara a las oposiciones, La Administración acepta:

- **Incrementar el número de sedes y localidades.**
- **Incrementar el número de tribunales y/o contratar personal auxiliar** para el correcto control y desarrollo del primer examen.
- Publicar un **nuevo listado de candidatos a los tribunales** de oposición con la nueva letra que sea sorteada a principios del 2021.
- Anunciar la **fecha de celebración del acto de presentación y primer examen** con la suficiente antelación para que los miembros de los tribunales y los opositores puedan organizarse.

